CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No.

EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que Henry Bohorquez Piedrahita identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79732117 expedida en Bogotá suscribió con el MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 000625 DE 18 DE JULIO DE 2019

OBJETO: Brindar asistencia técnica en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-PIGA.

FECHA DE INICIO: 19 DE JULIO DE 2019

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar Seguimiento a los consumos de Agua, energía, residuos y gas. **2.** Actualizar las matrices con las que cuenta la Entidad en materia ambiental, para tener información actualizada. **3.** Realizar capacitaciones a funcionarios y contratistas de la entidad en materia de medio ambiente. **4.** Apoyar las campañas ambientales que se realicen en la Entidad. **5.** Realizar inspecciones a los cuartos de almacenamiento de residuos de las sedes. **6.** Apoyar en la implementación de programas del PIGA. **7.** Realizar las tareas de apoyo que se requieran para el fortalecimiento de la gestión ambiental de la entidad. **8.** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia laboral.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, corresponde a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) pagaderos a razón de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000) **mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes,** pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro o factura respectiva, su aprobación por parte del supervisor del contrato, y comprobante de pago de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se aplicarán las retenciones de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

Estado: Terminado

Fabian Dario Romero Moreno
Coordinador(A) G.I.T. Contratación

Proyectó:

Archivado en: